

115085 - Una mujer que viaja y se descubre el rostro para ser identificada

Pregunta

Yo estoy convencida de que es obligatorio para la mujer cubrirse el rostro y las manos, aunque hay algunas diferencias de opinión acerca de esto entre los sabios del Islam. Pero ahora tengo un problema, actualmente estoy haciendo mis niveles en un colegio no co-educacional, pero cuando esté concurrendo para mis exámenes en el Consejo Británico si Dios quiere, tengo que mostrar mi rostro para que ellos me reconozcan. Yo no sabía antes que estaría pecando al mostrar mi rostro, pero, ¿qué debo hacer ahora que he hecho la registración, y qué hacer cuando vuelva a Arabia Saudita o a algún otro país y tenga que mostrar mi rostro en caso de que quieran hacerme un reconocimiento?

Respuesta detallada

De acuerdo al punto de vista que consideramos más correcto, la mujer musulmana debe cubrirse el rostro frente a los hombres ajenos a su familia. Hemos explicado la evidencia para esto en la respuesta a la pregunta No. [11774](#).

Es permisible para la mujer descubrirse el rostro en situaciones de necesidad, tan como establecer su identidad, tratamientos médicos, dar testimonio frente a un juez, etc. Por favor, consulta la respuesta a la pregunta No. [2198](#).

Pero debes comprender la necesidad debe ser correctamente evaluada, y si debes descubrirte frente a un oficial para establecer tu identidad, esto debe limitarse solamente al rostro, y debes evitar mostrar adornos o maquillaje. Si es posible, es preferible que una mujer oficial establezca tu identidad, y en caso de que esto sea posible no es permisible

que te descubras el rostro frente a un oficial varón. Debes pedirle esto al Concilio Británico en el aeropuerto, antes de descubrir tu rostro.

Si una mujer oficial no puede cumplir esa tarea, entonces es permisible que descubras tu rostro frente a un hombre, y no hay pecado en ello si Dios quiere.

Le pedimos a Dios que te guíe.

Y Allah sabe más.